En totana a catorze dias del mes de abril de mill e quis. e se
tenta e siete años estando juntos los muy mags. señores
her.do de mora alc.e hordinario desta villa y alonso ramos
[illegible] y sancho [illegible]
rodrigo de [illegible] y gonzalo de cano [illegible]
del campo [illegible] regidores desta villa [illegible] de
molina [illegible] para [illegible] conviene
al ser.o de dios [illegible] y al bien y [illegible] de la
republica [illegible] de costumbre
[illegible]

[illegible] Pag [illegible] del señor licen.do [illegible] de toro
governador [illegible] mayor de este partido fue
[illegible] presente da el
licen.do [illegible] que a sydo de este
partido [illegible] nombraron
[illegible]
[illegible] los señores [illegible] rodrigo [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]

[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] de los [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]

[illegible] poder [illegible]
[illegible] salario
del maestro [illegible]
[illegible] hazerla [illegible]
[illegible] de esta manera

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el con
cejo justicia y regimiento de la villa de [illegible] totana conviene a
saber [illegible] de mora alc.e hordinario [illegible]
villa y alonso ramos [illegible] gonçalo
de cano [illegible] regidores y [illegible] de
[illegible] jurados [illegible] de la dicha villa estando jun
tos [illegible] segun y como lo [illegible] de costumbre [illegible] para ello conviene
[illegible] juntar para [illegible] conviene